



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Sanciona nómina definitiva de los beneficiarios del proyecto La Flora, Antofagasta, del D.S. 49, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

ANTOFAGASTA, 04 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 572

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 que reglamenta el Fondo Solidario de Elección de Vivienda; La Resolución Nº 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica la Resolución Nº 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. Nº 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento R.A 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha de 17 de febrero 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta Nº325 (V. Y U.), de fecha 18 de marzo de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49. (V. Y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyecto de construcción en nuevos terrenos, integrado por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y urbanismo, en los meses de abril, junio, agosto y noviembre del 2021.
- c) La Resolución Exenta Nº854 (V. Y U.), de fecha 09 de junio de 2021, que modifica la Resolución Exenta Nº325 (V.Y.U). de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49, (V.Y.U), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los meses de abril, junio, agosto y noviembre de 2021, en el sentido que se indica.
- d) La Resolución Exenta Nº1975 (V. Y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que modifica la Resolución Exenta Nº325 (V.Y.U). de 2021, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49, (V.Y.U), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los meses de abril, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del 2021, y aprueba proyectos seleccionados en el mes de noviembre de 2021, correspondiente a los proyectos calificados hasta el día 04 de noviembre de 2021, en el sentido que se indica.
- e) La Resolución Exenta Nº1938 (V. Y U.), de fecha 31 de diciembre de 2020, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. Nº49, (V.Y.U), de 2011, alternativa individual modalidad adquisición de vivienda construida, nueva o usada, adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales o construcción en sitio propio, según corresponda, a 401 personas que indica, pertenecientes a campamentos del Programa de Asentamientos Precarios de las regiones que se señalan.

- f) La Resolución Exenta N°1027 (V. Y U.), de fecha 24 de junio de 2021, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N°49, (V.Y.U), de 2011, alternativa individual modalidad adquisición de vivienda construida, nueva o usada, adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales o construcción en sitio propio, según corresponda, a 1054 personas que indica, pertenecientes a campamentos del Programa de Asentamientos Precarios de las regiones que se señalan.
- g) La Resolución Exenta N°630 (V. Y U.), de fecha 24 de noviembre de 2022, que aprueba nómina de beneficiarios del DS N°49 (V. Y U.) de 2011, llamado especial dispuesto por Resolución Exenta N°862 (V. Y U.) de 13 de julio de 2022, modificada por Resolución Exenta N°1511 (V. Y U.) de 07 de noviembre de 2022.
- h) La Resolución Exenta N°1925 (V. Y U.), de fecha 22 de noviembre de 2023, que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N°49, (V.Y.U), de 2011, alternativa individual modalidad adquisición de vivienda construida, nueva o usada, adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales o construcción en sitio propio, según corresponda, a 158 personas que indica, pertenecientes al Programa de Asentamientos Precarios de las regiones que indica.
- i) La resolución Exenta N° 2157 de fecha 28 de agosto de 2024, que sanciona reemplazo de doña Claudia Díaz Ramírez por doña María Rivera Poma, Programa FSEV DS N° 49, Proyecto La Flora, comuna de Antofagasta.
- j) La resolución Exenta N° 725 de fecha 09 de abril de 2025, que sanciona reemplazo de doña Gisela Peña Siani por doña Valentina García Palacio, Programa FSEV DS N° 49, Proyecto La Flora, comuna de Antofagasta.
- k) La resolución Exenta N° 737 de fecha 10 de abril de 2025, que sanciona reemplazo de don Jean Pierre Luna León por don Santiago Yufra García, Programa FSEV DS N° 49, Proyecto La Flora, comuna de Antofagasta.
- l) La resolución Exenta N° 1571 de fecha 17 de junio de 2025, que sanciona reemplazo de doña Yohane Virhuez Jimenez por doña Mariangela Arias, Programa FSEV DS N° 49, Proyecto La Flora, comuna de Antofagasta.
- m) La resolución Exenta N° 1935 de fecha 31 de julio de 2025, que sanciona reemplazo de doña Epifania Corrales Orellana por doña Marta Quintero Sánchez, Programa FSEV DS N° 49, Proyecto La Flora, comuna de Antofagasta.
- n) La resolución Exenta N° 2044 de fecha 13 de agosto de 2025, que sanciona reemplazo de doña Maritza Esquivel Cari por doña Jose Arbelaez Restrepo, Programa FSEV DS N° 49, Proyecto La Flora, comuna de Antofagasta.

RESOLUCIÓN:

- I. SE SANCIONA** la siguiente nómina definitiva de los beneficiarios del proyecto **La Flora**, código 167569, construido de acuerdo con las disposiciones del D.S. 49, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

- II. TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto sectorial.
- III. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado/a del Departamento de Operaciones Habitacionales, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CPN/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- EVELYN SILVA MORENO - ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL DPTO. OO.HH.
- AUDRIETT ROJAS CUELLO - DPTO. TÉCNICO
- LUCÍA PLAZA AVALOS - ENCARGADA EQUIPAMIENTOS Y REGULARIZACIONES DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CAROLINA PINEDA NAVARRO - DPTO. OO.HH.
- ELIZABETH ZARATE - DPTO. OO.HH.